

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE
ESPINOSO DE COMPLUDO
PEPEC

MEMORIA VINCULANTE

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

MEMORIA VINCULANTE

INDICE:

ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
OBJETIVOS	4
INVARIANTES ARQUITECTÓNICOS	6
ELEMENTOS DISONANTES	9
ELEMENTOS FUERA DE ORDENACIÓN	10
ANEXO I.- INVARIANTES ARQUITECTÓNICOS	13
ANEXO II.- ELEMENTOS DISONANTES	25
ANEXO III.- ELEMENTOS FUERA DE ORDENACIÓN	30

1.- AMBITO DE APLICACIÓN

- A) Para garantizar la necesaria protección paisajística del lugar, este Plan Especial ha extendido su ámbito de aplicación a todo el casquete de la loma en que se asienta el caserío, así como a ambas márgenes del acceso al casco urbano desde el aparcamiento público recientemente creado al borde de la carretera.

La superficie de 146.867 m². así delimitada incluye pues no sólo los 35.253 m². del Suelo Urbano Consolidado de Espinoso de Compludo, sino también la franja de tierras cultivables (sobre todo huertos) existentes en rededor, que el P.G.O.U. clasifica como Suelo Rústico con Protección Agrícola (Zona 2) y Suelo Rústico con Protección Natural (Zona 2). A estas clasificaciones se superponen puntualmente la del Suelo Rústico con Protección Cultural correspondiente al yacimiento arqueológico del Teso de San Mamed y la de Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras en ambas márgenes de la carretera de acceso al pueblo.

- B) Con el mismo objetivo de preservar el paisaje urbano y natural, este Plan Especial declara expresamente "entorno de protección" a todo su ámbito de aplicación, siendo pues de aplicación subsidiaria todas las protecciones que el P.G.O.U. deduce de tal declaración.
- C) También le son de aplicación subsidiaria cuanto disponen en este ámbito los Catálogos del P.G.O.U. y, en concreto:
- La Ficha 08.01 del Catálogo Arquitectónico.
 - La Ficha 08 del Catálogo de Núcleos Rurales y,
 - La Ficha 22 del Catálogo Arqueológico.
- D) El PEPEC ha incorporado al Catálogo de Núcleos Rurales la edificación tradicional de la parcela catastral núm. 2384 del Polígono 96, grafiada en los planos de ordenación.

2.- OBJETIVOS.

En su ámbito de aplicación, este Plan Especial asume la tarea de desarrollar (hacer explícitas, clarificar, adaptar, detallar ...) las condiciones de protección ya impuestas al territorio por el propio Plan General y, en especial, la preservación del paisaje y de la arquitectura popular de este núcleo rural.

Para ello, en primer lugar, esta Memoria Vinculante hace suyos los principios generales enumerados en el Apartado 1 del Capítulo 3 de la Memoria Informativa. Del contraste de esos principios teóricos con la realidad de Espinoso de Compludo, este Plan Especial ha deducido lo siguiente:

- A) La inserción del caserío en la loma tiene unas características a preservar. En particular deslumbra la prístina relación de proximidad y no interferencia entre la edificación y los huertos circundantes que constriñen el caserío como si de un recinto amurallado se tratara. Esta sencilla ocupación del territorio ilustra de manera clara y concisa la sabiduría popular –hoy casi perdida- consistente en apiñar el caserío sobre la roca para dejar libres las tierras cultivables. De aquí el empeño del PEPEC por imponer también al suelo rústico unas condiciones estéticas precisas: conservación de la topografía, tipologías de vallado, ausencia de tendejones (la proximidad del caserío los hace innecesarios), control de los cultivos (la media ladera debe seguir siendo arbustiva, los huertos deben seguir siendo huertos y la punta de la loma, tradicionalmente dedicada al cultivo de cereales, no debe soportar especies vegetales de porte sino cubrirse de matorral, pastos o pradera natural).
- B) La arquitectura popular de montaña propia del lugar tiene unos invariantes arquitectónicos que es preciso mantener cuanto existan, reponer cuando hayan sido eliminados e incorporar cuando se ejecute obra nueva. El Apartado 3 de esta Memoria detalla cuales son esos invariantes y su Anexo I recopila la correspondiente información gráfica.
- C) El espontáneo rescate arquitectónico del pueblo, aunque bien intencionado y por ello digno de elogio, ha introducido en el tejido urbano actual numerosos elementos ajenos al lenguaje de la arquitectura vernácula. El Apartado 4 de esta Memoria enumera los elementos disonantes más llamativos y su Anexo II recopila la correspondiente información gráfica. Estos desajustes formales distorsionan la percepción del conjunto y, por ello, el PEPEC promueve su eliminación o al menos la atenuación de su negativo impacto. Lo hace no solo recomendando en todo caso su eliminación a la menor

ocasión sino imponiéndola cuando se acometan reformas de envergadura, es decir, cuando las obras afecten a más del 50 % de la superficie construida del edificio existente.

El caso extremo de un elemento disonante cuya desaparición impone el PEPEC es el de los edificios expresamente declaradas "fuera de ordenación". El Apartado 5 de esta Memoria enumera esos elementos y su Anexo III recopila la correspondiente información gráfica. Entre ellos destacan las líneas de media tensión que abastecen al pueblo (incluido su transformador) y las antiguas escuelas cuya ubicación y tipología resultan inadecuadas.

- D) La efectiva protección de la arquitectura vernácula ha requerido la elaboración de una ordenanza específica de edificación, la Ordenanza NREC, única para todo el Suelo Urbano incluido en el ámbito de aplicación del PEPEC. Esta Ordenanza está recogida en la Normativa de este Plan a la que se incorporan también condiciones particulares de protección del suelo rústico.

3.- INVARIANTES ARQUITECTÓNICOS

- A) El PEPEC denomina "invariantes arquitectónicos" aquellas soluciones constructivas a las que recurre con frecuencia la arquitectura vernácula, creando así un repertorio formal autóctono, reconocible y por ende característico de esta arquitectura de montaña. En gran parte, ese repertorio es común a otros núcleos rurales de la Sierra del Teleno y por ello este Plan considera posible importar, con la debida prudencia, aquellos modelos que resulten paradigmáticos, como lo hace él mismo en el caso de los tejados de paja o el de los cercados de losas, ya no disponibles en Espinoso de Compludo.
- B) El PEPEC considera "invariantes arquitectónicos" los elementos constructivos enumerados a continuación. Sus características vinculantes deben extraerse tanto de la escueta descripción textual que sigue como de los prototipos cuyas fotografías recoge el Anexo I de esta Memoria.

a) Elementos estructurantes.

- Volúmenes edificatorios simples de planta inscriptible en un rectángulo de 14 x 7 metros.
- Maclas de volúmenes edificatorios simples en la composición de conjuntos edificatorios mayores, con frecuencia agrupados alrededor de un callejón sin salida.
- Alineaciones de volúmenes edificatorios simples de una sola planta para usos complementarios de la vivienda: cuerdas, cobertizos, pajares ...
- Cobertizos abiertos de acceso a patios o callejos en suelo urbano.

b) Elementos de parcela.

- Tapias de piedra natural autóctona, aparejada a hueso, altas para el cerramiento de patios y bajas para el cerramiento de huertos.
- Vallados de losas clavadas de punta para el cerramiento de fincas rústicas.
- Portones de madera para el acceso carretal a cobertizos y patios, calados o ciegos, en suelo urbano.
- Los pozos.

c) Elementos de cubierta.

- Faldones rectos, sin quiebros, de pizarra irregular clavada, con pendientes comprendidas entre el 30 y el 60 por ciento.
- Aleros delgados de madera, compuestos de tabla y canecillos, de 30 a 70 cm. de vuelo, rematados con pizarra clavada, con frecuencia de dimensiones mayor y pendiente menor que la del faldón, sin canalón.
- Limatesas de pizarra solapada según los vientos dominantes.
- Hastiales escalonados, vestigio de antiguas techumbres de paja.
- Chimeneas forradas y rematadas con pizarra irregular.
- Pequeños respiraderos de ventilación.
- Cubriciones de paja.

d) Muros exteriores.

- Gruesos muros de carga, aparejados con mampostería de piedra natural autóctona, recebada.
- Muros ligeros de cierre, enfoscados y pintados, en algunas plantas altas.
- Cerramientos parciales de tablas en corredores.

e) Vanos.

- Vanos adintelados y con frecuencia abocinados hacia el interior, que en ocasiones ocultan en parte las jambas de la carpintería:
- Portones de acceso rodado, de anchura no superior a 2,35 metros, cerrados por carpintería de madera ciega de 2 hojas, una de ellas con hueco incorporado frecuentemente protegido por barrotes verticales simples de hierro.
- Huecos de acceso peatonal, de anchura no superior a 1,10 metros, cerrados por carpintería de madera ciega de una hoja, a veces calada por una ventana protegida por barrotes verticales simples de hierro.

En edificaciones de una sola planta, algunos de estos huecos de acceso quedan protegidos por la prolongación del alero e incluso por la disposición de machones laterales.

- Ventanas de componente vertical predominante y anchura no superior a 1,10 metros .
- Puertas balconeras en plantas altas, de anchura no superior a 1,10 metros, protegidas por barandillas de madera calada formada por cuadrillos o tablas colocadas verticalmente.
- Boqueros para introducir la paja, cerrados por hojas ciegas de carpintería de madera.

f) Carpintería.

- La carpintería toda es de madera, con los herrajes de hierro indispensables para su colocación, ensamble y funcionamiento (clavos, fallebas, bisagras, goznes, etc.). Colores oscuros, acabado mate y poro abierto, salvo algunos casos de carpintería de taller pintada.
- Los peines para el remate de aleros, hastiales y corredores.

g) Corredores en planta alta.

Es uno de los elementos más destacados de la arquitectura de Espinoso de Compludo. Su repertorio es variadísimo: los hay continuos, apoyados en medianiles, apeados en jabalcones, doblados, parcialmente cerrados con tabla, con acceso directo desde la vía pública mediante escalera de madera apoyada en zócalo de piedra, con acceso compartido, incluso con horno de adobe ...

4.- ELEMENTOS DISONANTES.

- A) El PEPEC denomina "elementos disonantes" aquellas soluciones constructivas ajenas al lenguaje tradicional de la arquitectura vernácula, bien porque recurren a materiales de tipo industrial, bien porque dejan vistas las instalaciones, bien porque están fuera de escala, bien porque proceden de otras arquitecturas, bien porque exageran el pintoresquismo.....
- B) Sin ánimo exhaustivo, el PEPEC considera "elementos disonantes" los elementos constructivos enumerados a continuación. Sus peculiaridades deben extraerse tanto de la escueta descripción textual que sigue como de los prototipos cuyas fotografías recoge el Anexo II de esta Memoria:

- Las instalaciones vistas: cables, antenas, cajas de acometida, contadores, postes, anclajes, tensores, armarios de regulación, electrodomésticos, alarmas ..
- Los materiales de apariencia industrial: los bloques de hormigón, los remates prefabricados, la chapa metálica, el fibrocemento, el PVC, el acero inoxidable, el aluminio, los alambres y las telas metálicas, el pavés, las persianas, las estructuras vistas de acero o de hormigón, el cemento sin teñir (incluso el cemento blanco), la pizarra regular, la pizarra sujeta con gancho ...
- Los acabados brillantes (pinturas, barnices, pulidos ...) y los encaminados a ocultar su verdadera naturaleza (chapados de piedra, las imitaciones de materiales, los vidrios reflectantes ...).
- Las buhardillas, los balcones, las terrazas, los cuerpos volados cerrados, los volúmenes que ocupen soportarles y porches y los que existan debajo de los corredores. Los petos de arranque de cubierta.
- Los huecos recercados y los que no tengan predominio del componente vertical.
- Las construcciones provisionales (chabolas, casetas, tendejones, vallados ...).
- Las verjas, rejas, cancelas, balaustres y vallados metálicos.
- Los canalones vistos, las bajantes acodadas.
- Las chimeneas esbeltas, especialmente las ubicadas cerca del alero.
- Las antenas situadas en fachada próximas al alero.

5.- ELEMENTOS FUERA DE ORDENACION

El PEPEC declara expresamente "Fuera de Ordenación" algunas instalaciones y construcciones claramente disconformes con las condiciones establecidas para la protección del paisaje natural y de las vistas del "entorno de interés" desde los alrededores y desde sus principales accesos. Lo hace señalándolas en los planos de ordenación con el código FO y creando para cada una de ellas una ficha individual con su fotografía y la referencia catastral de la finca que las sustenta, de modo que quede claro en qué terrenos resultan de aplicación los Artículos 64.2. L.U, 185 R.U., y 12.3.1.2 P.G.O.U. Estas Fichas quedan recogidas en el Anexo III de esta Memoria.

6.- NORMATIVA

El PEPEC se ha dotado de una Normativa propia que afecta tanto al suelo rústico como al suelo urbano.

- A) En suelo rústico, el PEPEC ha establecido normas tendentes a preservar los usos tradicionales y su especial vinculación con el caserío, entendiendo que esa es la mejor contribución a la conservación del paisaje; de ahí la ordenación de cultivos y vallados y la pretensión de eliminar toda construcción o instalación vista.
- B) En suelo urbano, el PEPEC ha procurado:
- a) Mantener la tipología edificatoria, la densidad constructiva y la esponjamiento con los espacios libres privados tradicionales.
 - b) Descifrar el lenguaje de la arquitectura vernácula y proteger su pureza mediante el mantenimiento de sus invariantes, la eliminación de los elementos disonantes y el señalamiento de condiciones estéticas de detalle a las que se han de sujetar las intervenciones futuras.

Para ello, en otras normas, el PEPEC dicta una nueva Ordenanza NREC de edificación en el núcleo rural de Espinoso de Compludo. Esta Ordenanza sustituye a las Ordenanzas NRT₁ y NRT₂, porque el PEPEC entiende que, en un núcleo tan pequeño, toda construcción debe quedar sometida a la misma normativa.

En sustitución de la Ordenanza NRT₁, el PEPEC fija la ubicación de los espacios libres privados y señala la altura máxima de fachada de cada parcela (una o dos plantas), de modo a que se mantenga la estructura actual del caserío.

En sustitución de la Ordenanza NRT₂, el PEPEC adopta dos estrategias diferentes, según el lugar:

- En las parcelas situadas en el entorno del cementerio, se prohíbe toda construcción, calificándolas como espacio libre privado. De este modo se alcanza el doble objetivo de proteger el paisaje de nuevas construcciones y dar exacto cumplimiento al Artículo 36.5 del Decreto 16/2005 de 10 de febrero, por el que se regula la Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, que textualmente dice:

“... 5.- En el exterior de todos los cementerios se respetará una banda de cien metros de ancho, medidos a partir del perímetro exterior del cementerio, que no podrá ser clasificada como suelo urbano o urbanizable. En los terrenos de dicha banda que a la entrada en vigor de este Decreto no tengan la condición de suelo urbano o urbanizable, no podrá autorizarse ninguna nueva construcción, salvo las destinadas a usos funerarios.”

- En la parcela núm. 59661-03 del Catastro de Urbana y en las parcelas números 3091 y 3092 del Polígono 96 del Catastro de Rústica, donde no rige tal prohibición, el PEPEC señala la ubicación obligatoria de espacios libres privados, calificándolos como EP. El resto del solar funciona en realidad como un área de movimiento regida por la Ordenanza NREC, en el que la ocupación máxima queda limitada al 50 % de la superficie del solar. Se recomienda que la superficie de ese área de movimiento no ocupada por la edificación se diseñe como patio o callejo común a la macla de cuerpos de edificación que se construyan, como es recurrente en la arquitectura vernácula.

- C) El PEPEC no cuenta con una cartografía previa suficientemente precisa como para detallar con exactitud el juego de retranqueos relativos de aleros, corredores, escaleras y muros exteriores y demás construcciones auxiliares. Además, el repertorio de símbolos necesarios para representar la riqueza de situaciones que se dan sería excesivamente dilatado. Por eso las alineaciones señaladas en los planos de ordenación deben entenderse con flexibilidad, fundamentando su señalamiento preciso sobre el terreno conforme al criterio tradicional de la arquitectura vernácula. Las dudas e imprecisiones sobre el particular deben resolverse de conformidad con los criterios señalados por el Artículo 1.1.7.4. de la Normativa del Plan General.
- D) Dada la estructura del caserío, propia de la arquitectura rural de montaña de Espinoso de Compludo, los espacios libres privados que conforman callejos de acceso común a varios inmuebles deben tener la consideración de vía pública, a los efectos de:
 - a) La consideración de solar de las parcelas catastrales que bordean esos callejos.
 - b) El cumplimiento del Artº. 6.2.2.2. de la Normativa del P.G.O.U., de modo que las viviendas construidas a orillas de esos callejos no tengan la consideración de vivienda interior.

ANEXO I

INVARIANTES ARQUITECTÓNICOS

ANEXO I – INVARIANTES ARQUITECTÓNICOS ELEMENTOS ESTRUCTURANTES



Volúmenes edificatorios simples de 1 y 2 plantas



Volumen edificatorio simple



Volumen edificatorio simple



Volumen edificatorio simple



Macla de volúmenes edificatorios simples



Macla de volúmenes edificatorios simples



Macla de volúmenes edificatorios simples formando callejo



Macla de volúmenes edificatorios simples formando patio

ANEXO I – INVARIANTES ARQUITECTÓNICOS ELEMENTOS ESTRUCTURANTES



Alineación de volúmenes simples de edificación de 1 planta



Alineación de volúmenes simples de edificación de 1 planta



Alineación de volúmenes simples de edificación de 1 planta



Alineación de volúmenes simples de edificación de 1 planta



Alineación de volúmenes simples de edificación de 1 planta



Cobertizo abierto de acceso a patio



Cobertizo abierto – pasaje



Cobertizo abierto a patio

ANEXO I – INVARIANTES ARQUITECTÓNICOS ELEMENTOS DE PARCELA



Tapia de piedra natural aparejada a hueso



Tapia de piedra natural



Tapia de piedra natural



Cancilla de huerto

Vallado de losas clavadas de punta



Portón de acceso carretal a patio



Pozo de parcela



Pozo comunitario

ANEXO I – INVARIANTES ARQUITECTÓNICOS ELEMENTOS DE CUBIERTA



Faldón recto pe pizarra irregular clavada



Alero delgado de pizarra irregular clavada



Limatesa de pizarras solapadas



Aleros delgados de madera



Alero delgado de madera y canecillos



Chimenea pequeña forrada de pizarra irregular clavada



Chimenea pequeña forrada de pizarra irregular clavada



Chimenea pequeña forrada de pizarra irregular clavada

ANEXO I – INVARIANTES ARQUITECTÓNICOS ELEMENTOS DE CUBIERTA



Respiradero de cubierta y chimenea



Respiradero de cubierta



Hastial escalonado



Hastial escalonado

ANEXO I – INVARIANTES ARQUITECTÓNICOS MUROS



Grueso muro de piedra natural



Muro ligero en planta alta



Muro ligero que ha perdido su revoco



Cerramiento de corredor con tabla



Cerramiento de corredor con tabla y pizarra irregular clavada

ANEXO I – INVARIANTES ARQUITECTÓNICOS VANOS



Vano adintelado, abocinado, con jambas ocultas parcialmente



Puerta de acceso carretal, 2 hojas de madera ciega, con ventanuco cerrado por contraventana. Ancho 2,35 m.



Puerta de acceso carretal, 2 hojas de madera ciega, con ventanuco cerrado por contraventana



Acceso peatonal protegido por prolongación del alero



Ventana de componente vertical dominante



Ventanuco



Puerta balconera con barandilla incorporada a la carpintería



Puerta balconera protegida con barandilla de madera

ANEXO I – INVARIANTES ARQUITECTÓNICOS VANOS



Boquerón



Boquerón cerrada por contraventana



Boquerón en cubierta

ANEXO I – INVARIANTES ARQUITECTÓNICOS CORREDORES



Protegido por tabla



Semiprotegido



Semiprotegido



Semiprotegido



Abierto



Apoyado en jabalcones



Con acceso exterior



Con acceso exterior

ANEXO I – INVARIANTES ARQUITECTÓNICOS CORREDORES



Doblado



Doblado y cerrado



Corridos



Con acceso compartido



Con acceso compartido



Con peine



Con peine



Con horno

ANEXO II

ELMENTOS DISONANTES

ANEXO II - ELEMENTOS DISONANTES INSTALACIONES VISTAS



Cables
distribución
eléctrica
Cables privados



Canalón visto



Antenas en
primer plano



Bajantes
acodadas



Bajantes
acodadas



Cajas de
acometida
Cables
Contadores



Saneamiento
visto



Cables
Anclajes
Amario de
regulación



Chimeneas
modernas



Aire
Acondicionado



Chimeneas
esbeltas

ANEXO II - ELEMENTOS DISONANTES MATERIALES INDUSTRIALES



Bloque
hormigón
Puerta metálica



Pizarra regular
Pizarra colocada
con gancho



Remates
prefabricados



Chapa metálica
Chapa ondulada



PVC

Acero
inoxidable



Vallados
metálicos



Pavés

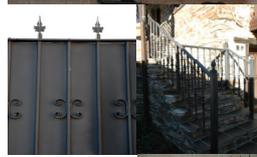
Forja
ornamental
Rejas
Balaustres
Cancillas
Barandillas
Vallados



Persiana



Forjado metálico



Pilar metálico



Losa hormigón



Forjado en
fachada



Forjado en
fachada



ANEXO II – ELEMENTOS DISONANTES
ELEMENTOS ATÍPICOS



Imitación
entramado de
madera



Imitación
madera



Cerámica



Rejuntado de
hormigones
blanco y gris sin
teñir



Puertas de
chapa, aluminio

Puerta de
“bronce”
Puerta de chalet



Cristal
reflectante



Hueco atípico
Reja



Hueco atípico



Huecos
arqueados



Puerta corredera



Huecos
apaisados



Tejadillo volado

ANEXO II - ELEMENTOS DISONANTES
ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS



Buhardilla



Cuerpos cerrados debajo de corredor



Buhardilla

Balcones



Peto de arranque de cubierta



Balcones



Terraza

Cuerpo volado cerrado



Cuerpos cerrados en soportal

ANEXO III

FICHAS DE ELEMENTOS “FUERA DE ORDENACIÓN”

FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA N° 01



Parcela catastral n° 1264 – Polígono 96

DESCRIPCIÓN

Línea de media tensión, incluso torretas y transformador aéreo
Distribución eléctrica de baja tensión, incluso postes y anclajes

FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA N° 02



Parcelas catastrales nº 3091+3092 - Polígono 96

DESCRIPCIÓN

Nave inacabada de ladrillo y piedra con cubierta de chapa plagada.

FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA N° 03



Parcela catastral n° 57682-03 de urbana

DESCRIPCIÓN

Chabola de fábrica, situada en la via pública

FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA N° 04



Parcela catastral nº 1673 - Polígono 96

DESCRIPCIÓN

Caseta de madera, cubrición de pizarra

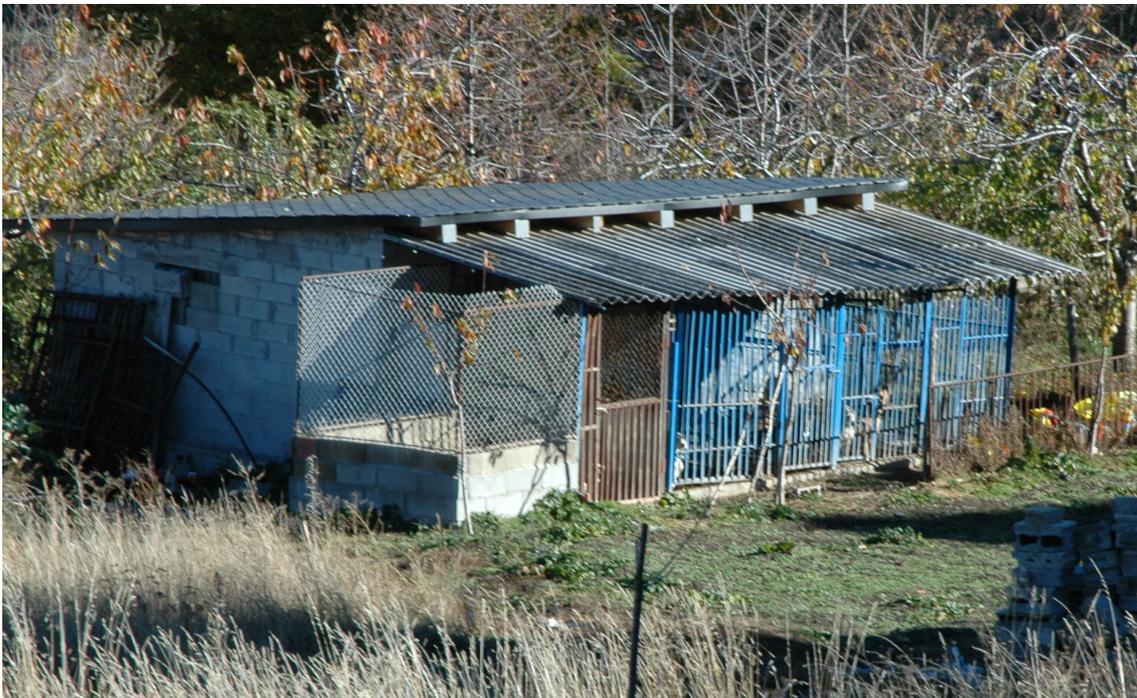
FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA N° 05



Parcela catastral nº 1684 - Polígono 96

DESCRIPCIÓN
Caseta de chapa plegada

FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA N° 06



Parcela catastral nº 1702 - Polígono 96

DESCRIPCIÓN
Tendejón mixto

FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA Nº 07



Parcelas catastrales nº 1705+1706 - Polígono 96

DESCRIPCIÓN

Conglomerado de caseta e instalaciones vistas adosadas al caserío

FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA N° 08



Parcela catastral n° 59669-01 de urbana

DESCRIPCIÓN

Caseta de madera, cubrición de pizarra. Situada en la via pública

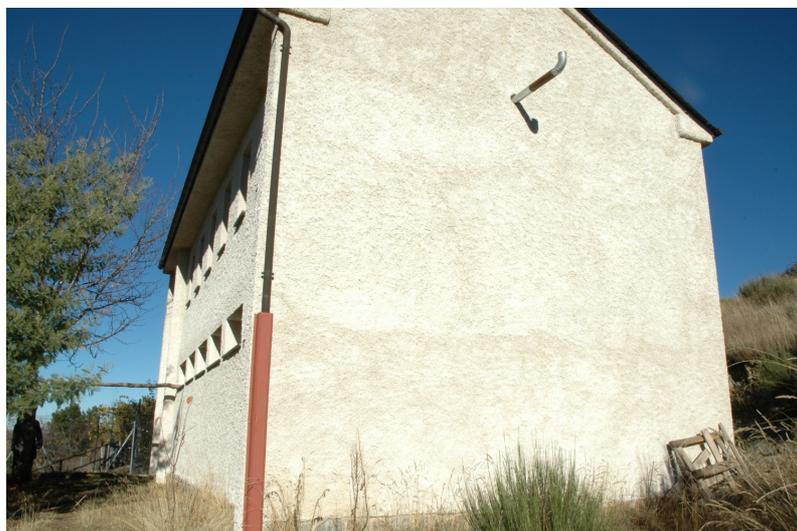
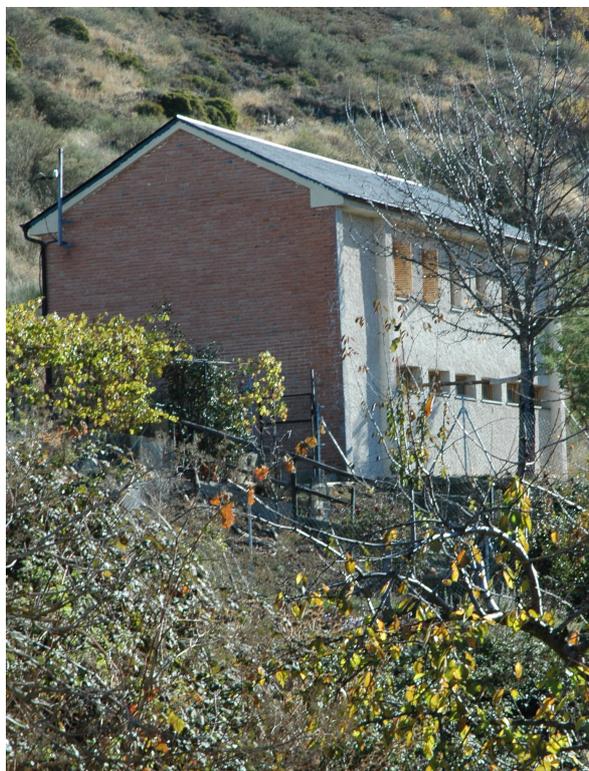
FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA N° 09



Parcela catastral nº 2387 - Polígono 96

DESCRIPCIÓN
Chabola - tendejón

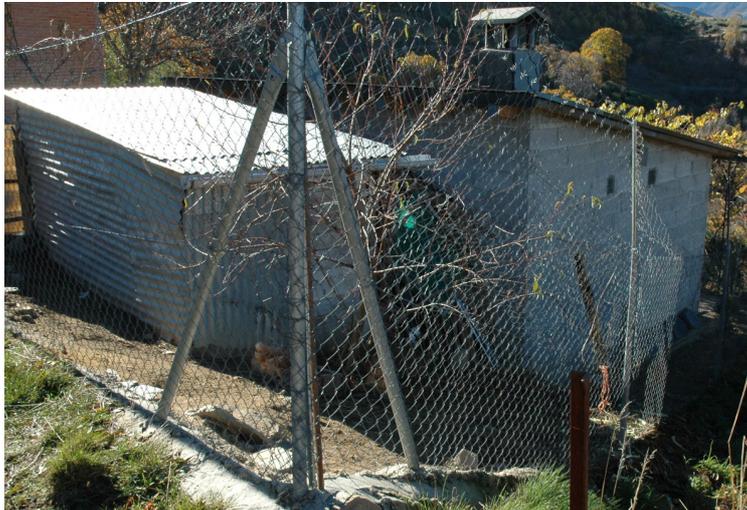
FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA Nº 10



Parcela catastral nº 3114 – Polígono 96

DESCRIPCIÓN
Edificio de la antigua escuela.

FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA N° 11



Parcela catastral nº 3115 - Polígono 96

DESCRIPCIÓN
Chabola - tendejón

FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA N° 12



Parcela catastral nº 3116 - Polígono 96

DESCRIPCIÓN
Chabola - tendejón

FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA Nº 13



Parcela catastral nº 411 - Polígono 96

DESCRIPCIÓN
Chabola - tendejón

FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA Nº 14



Parcela catastral nº 441 - Polígono 96

DESCRIPCIÓN
Chabola adosada

FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA Nº 15



Parcela catastral nº 484 - Polígono 96

DESCRIPCIÓN
Tendejón de bloques de hormigón

FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA Nº 16



Parcela catastral nº 489 - Polígono 96

DESCRIPCIÓN

Tendejón de bloques de hormigón, cubierta de chapa

FUERA DE ORDENACIÓN -- FICHA N° 17



Parcela catastral nº 477 - Polígono 96

DESCRIPCIÓN
Tendejón